

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Nº DE EXPEDIENTE: C.C. 1001/2025 nº SIGLO 436/2025

CONCEPTO: Suministro de equipamiento para el cribado de hipoacusia neonatal en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.	1
2. OFERTAS ADMITIDAS.	1
3. CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.	1
3.1. Ciclo de vida.....	2
3.1.1. Forma o fórmula para la valoración del criterio de adjudicación Ciclo de Vida.....	2
3.2. Otros criterios automáticos.....	7
3.2.1. Características técnicas valorables Lote 1.....	7
3.2.2. Características técnicas valorables Lote 2.....	8
3.2.3. Características técnicas valorables Lote 3.....	9
3.2.4. Características técnicas valorables Lote 4.....	10
3.3. Anormalidad en las ofertas presentadas.....	11
4. VALORACIÓN DEL CRITERIO CICLO DE VIDA.....	11
5. VALORACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS.	18
6. RESUMEN OFERTAS VALORADAS.	21
7. CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS.....	25

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de las mismas de acuerdo a los criterios automáticos establecidos, emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

2. OFERTAS ADMITIDAS.

A continuación, para cada uno de los lotes, se indican los licitadores cuyas propuestas han sido admitidas tras las aperturas del sobre 3. En este apartado, no se tienen en cuenta las empresas excluidas en el informe de criterios no automáticos:

Lote 1: Equipo de otoemisiones acústicas espontáneas

AMPLIFON IBERICA, SAU (en adelante **AMPLIFON**)
DIATEC SPAIN, SLU (en adelante **DIATEC**)
PALEX MEDICAL, S.A. (en adelante **PALEX**)
PRIM, S.A. (en adelante **PRIM**)

Lote 2: Equipo de potenciales evocados auditivos del tronco cerebral automatizados

AMPLIFON IBERICA, SAU .(en adelante **AMPLIFON**)
DIATEC SPAIN, SLU (en adelante **DIATEC**)
PALEX MEDICAL, S.A. (en adelante **PALEX**)
PRIM, S.A. (en adelante **PRIM**)

Lote 3: Equipo de potenciales evocados auditivos del tronco cerebral diagnósticos

AMPLIFON IBERICA, SAU .(en adelante **AMPLIFON**)
DIATEC SPAIN, SLU (en adelante **DIATEC**)
PRIM, S.A. (en adelante **PRIM**)

Lote 4: Equipo de potenciales evocados auditivos de estado estable

AMPLIFON IBERICA, SAU .(en adelante **AMPLIFON**)
DIATEC SPAIN, SLU (en adelante **DIATEC**)
PRIM, S.A. (en adelante **PRIM**)

Del mismo modo, a la vista de la documentación presentada por las licitadoras indicadas, la Mesa de contratación reunida el día 19 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad requerir aclaraciones a las siguientes mercantiles y lotes, concluyendo lo siguiente:

Lotes Afectados	Empresa Licitadora	Resultado de las aclaraciones
1, 2 y 4	DIA TEC SPAIN SLU	Presenta aclaraciones fuera del plazo concedido. Se mantiene la oferta económica presentada en sus declaraciones responsables.
1 y 2	PALEX MEDICAL, S.A.	Se acepta la aclaración puesto que no modifica la oferta económica presentada y lo que se evidencia es un error aritmético.
1, 2, 3 y 4	PRIM, S.A.	Se acepta la aclaración puesto que no modifica la oferta económica presentada.

3. CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Los criterios automáticos, definidos en el PCAP, que rigen la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Ciclo de vida	Automático	51
3	Criterios técnicos valorables	Automático	19

3.1. Ciclo de vida.

En la presente licitación, la oferta económica no se valora de manera independiente, como es habitual en otros contratos, sino dentro de la valoración del ciclo de vida, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en sus artículos 126, 145 y 148. **Este cálculo no conlleva, en la presente licitación, la contratación del servicio de mantenimiento ni de suministro de fungibles (cuando se han considerado), y la información se requiere sólo a efectos del cálculo del ciclo de vida.**

Conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 148, el cálculo de coste del ciclo de vida incluirá los costes relativos a la adquisición y los costes de mantenimiento durante el mismo. En aquellos casos en que se ha considerado significativo y dependiente del equipo en cuestión, el coste en fungible se ha introducido en el cálculo. La valoración de coste del ciclo de vida se realizará de manera automática.

El cálculo del importe del ciclo de vida para el equipamiento objeto de este expediente se realiza en función de la Oferta económica, la Garantía y los Costes de mantenimiento (para los lotes que aplique) y adicionalmente en función del coste en fungible, si aplica.

3.1.1. Forma o fórmula para la valoración del criterio de adjudicación Ciclo de Vida.

No se tendrán en cuenta a efectos de cálculo en la fórmula importes económicos de mantenimiento anual unitario IVA incluido, inferiores al 5% del precio unitario IVA incluido de la oferta económica del licitador, no siendo excluyente ofertar un importe inferior para aquellos equipos de los que se ha declarado que el mantenimiento tiene un coste adicional. En el supuesto de que un licitador ofertase un importe económico de mantenimiento anual unitario inferior al 5% del precio unitario IVA incluido establecido en el cuadro resumen, a efectos de cálculos en la fórmula se considerará el 5% del mismo. Este porcentaje no se aplicará en aquellos casos en los que se haya presentado el **DOCUMENTO 5.2 (Opción 2)**, debido a que el equipo no está sujeto a coste de mantenimiento preventivo y por tanto, el coste que asociamos a este es 0.

Si la empresa no aportase una declaración responsable de mantenimiento (documento 5) exactamente según los términos descritos en alguna de las opciones planteadas, en su puntuación se repercutirá el coste de mantenimiento más alto de los presentados en el lote en cuestión. En el caso de que haya un único licitador o no se haya entregado ninguna declaración de forma correcta, no será tenido en cuenta el término del mantenimiento en la fórmula de puntuación del Ciclo de vida.

Si la empresa no aportase una declaración responsable de fungibles (documento 6) exactamente según los términos descritos en alguna de las opciones planteadas o tomada la opción 6.1 no se adjuntase documentación del fabricante como se describe (Anexo_documento 6.1), en su puntuación se repercutirá el coste total de fungible más alto de los presentados en el lote en cuestión. En el caso de que haya un único licitador o no se haya entregado ninguna declaración de forma correcta, no será tenido en cuenta el término del fungible en la fórmula de puntuación del Ciclo de vida.

Si la empresa no apartase una declaración responsable del consumo energético (documento 7) y en la documentación emitida por la fabricante entregada se pudiese determinar que el equipo tiene consumo eléctrico, en su puntuación se repercutirá el consumo eléctrico más alto de los presentados en el lote en cuestión. En el caso de que haya un único licitador o no se haya entregado ninguna declaración en los términos descritos, este factor no será tenido en cuenta.

3.1.1.1. Cálculo del ciclo de vida (P_{CV}).

El cálculo del Ciclo de Vida (P_{CV}) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$P_{CV} = MIN(O_{Económica} + C_{Mantenimiento} + C_{Fungible} + VEE) \times 100 / OF_{Analizada}$$

Donde:

P_{CV} Puntuación Ciclo de Vida de la oferta analizada.

$O_{Económica}$ Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido).

$C_{Mantenimiento}$ Coste de mantenimiento unitario en euros (IVA incluido).

$C_{Fungible}$ Coste en fungible unitario en euros (IVA incluido).

VEE Valor equivalente eléctrico.

$OF_{Analizada}$ Suma de la oferta económica, el coste de mantenimiento si aplica, el coste de fungible si aplica y el valor equivalente eléctrico si aplica, de la empresa que se está valorando.

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima del apartado Ciclo de vida son 51 puntos, la puntuación final de este apartado vendrá dado por la fórmula:

$$P_{FCV} = P_{CV} \times 51/100$$

A continuación, se describen los términos de la fórmula anterior.

Oferta económica ($O_{Económica}$).

La oferta económica indicada por el licitador en los términos anteriormente especificados.

Coste de mantenimiento ($C_{Mantenimiento}$).

Para calcular el coeficiente coste de mantenimiento $C_{Mantenimiento}$, establecemos un periodo de 10 años de vida útil como factor de homogenización, con el objetivo de poder comparar los costes de mantenimiento de distintas empresas. El periodo de garantía ofertado también es considerado en este coeficiente, por la relación funcional que existe entre el coste de mantenimiento y el tiempo de garantía, de forma que cuanto más tiempo de garantía adicional sea ofertada menor será el coeficiente coste de mantenimiento. Durante el periodo de garantía adicional, más aquella que defina el titular del equipo, el equipo debe mantenerse según las indicaciones del fabricante.

El cálculo del importe económico, en euros, del Coste de mantenimiento ($C_{Mantenimiento}$) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$C_{Mantenimiento} = (120 - (T_{GarantíaMínimo} + T_{GarantíaAdicional})) \times \left(\frac{P_{Mantenimiento}}{12} \right)$$

Donde:

$C_{Mantenimiento}$ Coste de mantenimiento en euros (IVA incluido).

$T_{GarantíaMínimo}$ Tiempo de garantía mínimo exigido en el PPT (12 meses)

$T_{GarantíaAdicional}$ Tiempo de garantía adicional al mínimo exigido ofertado en meses (0-60).

$P_{\text{Mantenimiento}}$ Precio de mantenimiento unitario anual ofertado en euros (IVA incluido) por equipo.

Si el mantenimiento del equipo no supone un coste adicional y queda reflejado en los términos expuestos en el apartado 2.2, este término sería 0.

Coste de fungible (C_{Fungible}).

Para homogeneizar el cálculo del importe económico del coste en fungible se utiliza, como base de cálculo, para un período dado (se toman 10 años), aplicando el factor de homogenización de 8000, y vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$C_{\text{Fungible}} = 8.000 \times \left(\sum (N_{\text{Fungible } i} \times P_{\text{Fungible } i}) \right) \times 10/100$$

Donde:

C_{Fungible} Coste del fungible en euros. (IVA incluido).

$N_{\text{Fungible } i}$ Número de unidades de fungibles 'i' utilizados en cada procedimiento (es posible que sean fracciones de unidad).

$P_{\text{Fungible } i}$ Precio del fungible 'i' unitario anual en euros (IVA incluido).

Las pilas serán consideradas un fungible. Si el equipo puede utilizar pilas, el coste del fungible del equipo será estimado con un valor del término) del: 0,5.

En aquellos casos en los que los fungibles sean exclusivos de una marca, se penalizará, multiplicando este término por un factor de 5. Si el equipo no tiene fungibles y queda reflejado en los términos expuestos en el apartado 2.2, este término sería 0.

Valor equivalente energético (VEE).

Se establece como criterio de adjudicación Medioambiental y de sostenibilidad energética el rendimiento energético, entendiéndose como tal al consumo eléctrico diario de un equipo bajo unas condiciones de uso.

En este apartado se valorará el consumo eléctrico diario ofertado:

$$E(kW h/día) = 6 \times E_{\text{max}}(kWh) + 18 \times E_{\text{en espera}}(kWh)$$

$E(kWh/día)$ Consumo energético diario total del equipo.

$E_{\text{max}}(kWh)$ Consumo energético del equipo conectado a la red consumiendo la máxima potencia prevista para el dispositivo en kWh.

$E_{\text{en espera}}(kWh)$ Consumo energético del equipo en modo espera de acuerdo con las normas EN 50564:2011 y EC 1275/2008. Se define modo en espera, aquel en que el equipo se

halla conectado a la red eléctrica, depende de la energía procedente de dicha red para funcionar según los fines previstos y ejecuta solamente las siguientes funciones, que se pueden prolongar por un tiempo indefinido: función de reactivación, o función de reactivación y tan solo indicación de función de reactivación habilitada, y/o visualización de información o de estado.

Siendo el valor equivalente energético:

$$VEE = E(kWh/día) \times 365 \times 10 \times 0.08$$

Si el equipo dispone de baterías o pilas recargables y puede funcionar desconectado de la red, se considerará que funciona a máxima potencia 6 horas, que es el tiempo que se estima para completar su carga, y el resto de tiempo, hasta 24 horas, el consumo se entiende 0.

Si el equipo no tiene consumo el valor consignado en esta casilla será 0.

3.1.1.2. Justificación de la elección del criterio de adjudicación Ciclo de Vida y su vinculación al objeto del contrato.

Una parte muy importante del contrato es controlar, en la mayor medida de lo posible, la garantía, el coste económico del mantenimiento, el coste energético y el coste en los fungibles necesarios que el equipamiento objeto del expediente tienen asociados por parte del fabricante durante todo el periodo de su vida útil.

Estos costes, en ocasiones, suelen ser muy elevados si no se controlan, pudiendo ser una carga económica muy importante en su uso diario y en las reparaciones de averías.

Pudiera darse el caso de que, una vez adquirido el equipamiento, el fabricante exigiera un coste anual de mantenimiento abusivo o un coste abusivo de los fungibles necesarios para el correcto uso, lo que implicaría un lastre económico durante todo el periodo de vida útil del equipamiento objeto del contrato.

Medir el concepto ciclo de vida de un equipo, entendiendo éste, para nuestro caso, como el periodo que va desde su adquisición hasta la declaración como obsoleto por el fabricante, supone que podemos tomar una decisión no solo basada en el importe de adquisición, sino también, en el conjunto de entidades económicas que afectan al importe que es necesario destinar al equipo durante todo el periodo teórico de funcionamiento, como lo son la garantía, el mantenimiento del equipo, el uso de fungible o su gasto en energía u otro tipo de suministro. Este parámetro permite medir el esfuerzo económico que realiza el licitante para todo el periodo de vida útil del equipo, y no solo para su suministro, instalación y puesta en marcha. Por tanto, este criterio nos permitirá una adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

Para ello se han utilizado fórmulas que buscan la normalización de los datos que puedan aportar los licitadores, de tal forma que sea posible la comparación entre los mismos.

3.2. Otros criterios automáticos

En este apartado se valorarán diferentes características técnicas de cada uno de los lotes. La puntuación total de este apartado es de 19 puntos, divididos en función de una serie de características particulares para cada lote. La puntuación se adjudicará de forma automática.

3.2.1. Características técnicas valorables Lote 1

LOTE 1			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:		EQUIPO DE OTOEMISIONES ACÚSTICAS ESPONTÁNEAS	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES		Puntuación	Referencia documental*
*referencia documental: especificar la página y punto del manual y/o documentación técnica aportada, en la que se refleja el valor indicado.			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE			
Equipo de otoemisiones acústicas espontáneas			
01	Funcionamiento con baterías.	$0 \leq t \leq 2$ horas: 0 puntos $2 \leq t < 4$ horas: 2 puntos $t \geq 4$ horas: 4 puntos	
02	Calibración automática de la sonda antes de cada prueba.	No: 0 puntos Sí: 4 puntos	
03	Incluye Otoemisiones Acústicas por Productos de Distorsión (DPOAE).	No: 0 puntos Sí: 7 puntos	
04	Capacidad de almacenaje de pacientes.	$0 \leq$ número de pacientes < 250 : 0 puntos $250 \leq$ número de pacientes < 750 : 2 puntos Número de pacientes ≥ 750 : 4 puntos	

3.2.2. Características técnicas valorables Lote 2

LOTE 2			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:		EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DEL TRONCO CEREBRAL AUTOMATIZADOS	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES		Descripción oferta	Referencia documental*
*referencia documental: especificar la página y punto del manual y/o documentación técnica aportada, en la que se refleja el valor indicado.			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE			
Equipo de potenciales evocados auditivos del tronco cerebral automatizados			
01	Funcionamiento con baterías.	$t < 4$ horas: 0 puntos $4 \leq t < 6$ horas: 2 puntos $t \geq 6$ horas: 4 puntos	
02	Tiempo de la prueba.	Tiempo de la prueba > 8 minutos: 0 puntos 4 minutos $<$ Tiempo de la prueba ≤ 8 minutos: 2 puntos Tiempo de la prueba ≤ 4 minutos: 4 puntos	
03	Sensibilidad de las pruebas.	Sensibilidad $< 99,5\%$: 0 puntos Sensibilidad $\geq 99,5\%$: 3 puntos	
04	Capacidad de almacenaje de pacientes.	$0 \leq$ número de pacientes < 100 : 0 puntos $100 \leq$ número de pacientes < 250 : 2 puntos Número de pacientes ≥ 250 : 4 puntos	
05	Resolución del conversor analógico-digital (A/D) del equipo.	Resolución < 32 bits: 0 puntos Resolución ≥ 32 bits: 4 puntos	

3.2.3. Características técnicas valorables Lote 3

LOTE 3			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:		EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DEL TRONCO CEREBRAL DIAGNÓSTICOS	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES		Descripción oferta	Referencia documental*
*referencia documental: especificar la página y punto del manual y/o documentación técnica aportada, en la que se refleja el valor indicado.			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE			
Equipo de potenciales evocados auditivos del tronco cerebral diagnósticos			
01	Incluye monitoreo continuo de impedancia de electrodos.	No: 0 puntos Sí: 5 puntos	
02	Posibilidad de trabajo con 2 canales a la vez.	No: 0 puntos Sí: 9 puntos	
03	Incluye promediación Bayesiana	No: 0 puntos Sí: 5 puntos	

3.2.4. Características técnicas valorables Lote 4

LOTE 4			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:		EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE ESTADO ESTABLE	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES		Descripción oferta	Referencia documental*
*referencia documental: especificar la página y punto del manual y/o documentación técnica aportada, en la que se refleja el valor indicado.			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE			
Equipo de potenciales evocados auditivos de estado estable			
01	Incluye calculadora integrada para el cálculo del ruido residual.	No: 0 puntos Sí: 4 puntos	
02	Ruido de enmascaramiento contralateral (ajustable).	No: 0 puntos Sí: 4 puntos	
03	Modificación en tiempo real del tiempo de la prueba.	No: 0 puntos Sí: 3 puntos	
04	Incluye vibrador óseo.	No: 0 puntos Sí: 8 puntos	

3.2.5. Anormalidad en las ofertas presentadas.

Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de ofertas incursas en presunción de anormalidad según el apartado 2.b del Art. 149 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que se han establecido una pluralidad de criterios de adjudicación, se han de valorar los parámetros en su conjunto. Por tanto, no se busca identificar las ofertas anormalmente bajas revisando el precio como único criterio, si no que el objetivo es hacer un estudio de la puntuación global, identificando las ofertas con una puntuación excepcionalmente alta comparada con el total de las proposiciones recibidas.

Como consecuencia de esto, se considerarán incursas en presunción de anormalidad las ofertas cuya puntuación total sea mayor que una cantidad, que se define según la siguiente fórmula y que tiene en cuenta la media de las puntuaciones de las ofertas recibidas:

$$P_{PA} \geq \sum_{i=1}^n \frac{P_i}{n} + (100 - \sum_{i=1}^n \frac{P_i}{n}) * 0,45$$

Siendo:

- P_{PA} = Puntuación oferta incurso en presunción de anormalidad.
- n = número de ofertas

Por tanto, una oferta se considerará incurso en presunción de anormalidad cuando su puntuación sea mayor a la media de las puntuaciones recibidas más el 45% de la diferencia entre 100 (la puntuación máxima) y la media de las puntuaciones recibidas). Esta fórmula será de aplicación siempre que concurren dos o más licitadores.

A efectos de estudiar la anormalidad de las ofertas, las ofertas de los lotes que forman parte de una oferta integradora serán considerados de la misma forma que las ofertas de los lotes individuales. Es decir, a la hora de realizar todos los cálculos, de las empresas que presenten ofertas integradoras se tendrán en cuenta dos ofertas, la del lote de forma individual (que están obligadas a presentar) y la del lote que forma parte de la oferta integradora.

En el caso de que sólo concorra un solo licitador al lote, se presumirá que la oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad cuando la oferta económica sea inferior en un 45 % al precio unitario del lote de que se trate.

4. VALORACIÓN DEL CRITERIO CICLO DE VIDA.

A tenor de la documentación presentada en el sobre 3 por las licitadoras en lo referente al cálculo de este criterio, y encontrándose casos en que los importes o valores indicados en el respectivo “Documento 12. EVALUA LOTE X 436_2025” son incongruentes con los datos aportados en las consecuentes declaraciones responsables aportadas, se aplica lo establecido en el Anexo I al Cuadro Resumen de Criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, pág. 11:

“El objetivo del Documento 12. EVALUA LOTE X 436_2025 es facilitar la navegación por la oferta, localizando con más agilidad los datos necesarios para calcular el ciclo de vida y los criterios no automáticos. En caso de incongruencia de datos entre los aportados con las declaraciones contenidas en el resto de los documentos descritos y el Documento 12. EVALUA LOTE X 436_2025, será tenido en cuenta el que aparezca en las declaraciones correctamente firmadas. En estos casos, los datos del Documento 12 no serán tenidos en cuenta por falta de integridad documental”.

Por lo tanto, en aquellos casos donde existe discrepancia y de conformidad con el criterio de la Mesa de Contratación, para el cálculo de la fórmula del presente criterio “Ciclo de Vida” y en las subsiguientes tablas, se ha tenido en cuenta los datos reflejados en las declaraciones responsables correctamente firmadas, descartándose los datos del Documento 12 en cuestión por falta de integridad documental.

Aclarar del mismo que, a efectos de cálculos en la fórmula de valoración del criterio Ciclo de vida y tal como se especifica en la tabla con (*) o (**), se indica que:

(*) Se aplica lo recogido en el Anexo I al Cuadro Resumen de Criterios de adjudicación, punto 3.1.1. Por lo tanto el importe de mantenimiento anual se ajusta al 5% del precio unitario IVA incluido, tal y como se cita a continuación:

“No se tendrán en cuenta a efectos de cálculo en la fórmula importes económicos de mantenimiento anual unitario IVA incluido, inferiores al 5% del precio unitario IVA incluido de la oferta económica del licitador, no siendo excluyente ofertar un importe inferior para aquellos equipos de los que se ha declarado que el mantenimiento tiene un coste adicional. En el supuesto de que un licitador ofertase un importe económico de mantenimiento anual unitario inferior al 5% del precio unitario IVA incluido establecido en el cuadro resumen, a efectos de cálculos en la fórmula se considerará el 5% del mismo.”

(**) Se aplica lo recogido en el Anexo I al Cuadro Resumen de Criterios de adjudicación, punto 3.1.1.1, apartado Coste de Fungible. Por tanto el valor del coste del fungible de la oferta del licitador se multiplica por 5, tal y como se cita a continuación:

“En aquellos casos en los que los fungibles sean exclusivos de una marca, se penalizará, multiplicando este término por un factor de 5”

LOTE 1											
Empresa Licitadora	OFERTA	Modelo	Oferta Económica por Unidad (con IVA)	Importe mantenimiento anual ofertado (con IVA)	Importe mantenimiento anual para la fórmula (con IVA)	Coste Mantenimiento (con IVA)	Coste Fungible (con IVA)	Valor equivalente energético (VEE)	Tiempo de garantía adicional (meses)	Plazo de entrega (días)	Puntuación CICLO DE VIDA
AMPLIFON	BASE	Maico EASYSscreen TEOAE	12.705,00 €	266,20 € (*)	635,25 € (*)	4.446,75 €	909,92 €	40,30 €	24	60	39,95
DIATEC	BASE	Sera TEOAE, DPOAE, Printer	12.588,57 €	629,41 € (*)	629,43 € (*)	3.776,46 €	968,00 €	22,43 €	36	40	41,59
DIATEC	INTEGRADORA	Sera TEOAE, DPOAE, Printer	12.165,07 €	608,25 €	608,25 €	3.649,52 €	968,00 €	22,43 €	36	40	42,96
PALEX	BASE	Acuscreen TE-DP	7.865,00 €	650,00 €	650,00 €	5.200,00 €	958,32 €	8,76 €	12	30	51
PRIM	BASE	SENTIERO ADVANCED	13.431,00 €	1.747,24 €	1.747,24 €	12.230,68	6.311,36	26,28	24	60	22,22
PRIM	INTEGRADORA	SENTIERO ADVANCED	11.953,59 €	1.747,24 €	1.747,24 €	12.230,68	6.311,36	26,28	24	60	23,25

LOTE 2											
Empresa Licitadora	OFERTA	Modelo	Oferta Económica por Unidad (con IVA)	Importe mantenimiento anual ofertado (con IVA)	Importe mantenimiento anual para la fórmula (con IVA)	Coste Mantenimiento (con IVA)	Coste Fungible (con IVA)	Valor equivalente energético (VEE)	Tiempo de garantía adicional (meses)	Plazo de entrega (días)	Puntuación CICLO DE VIDA
AMPLIFON	BASE	Maico EASYSCREEN AABR + EarCups	13.587,97 €	266,20 € (*)	679,40 € (*)	4.755,79 €	9.796,16 €	40,30 €	24	60	49,73
DIATEC	BASE	SERA ABRIS, printer	15.473,10 €	15.473,10 €	773,65 €	4.641,93 €	7.889,20 €	22,43 €	36	40	50
DIATEC	INTEGRADORA	SERA ABRIS, printer	15.049,96 €	15.049,96 €	752,50 €	4.515,00 €	7.889,20 €	22,43 €	36	40	51
PALEX	BASE	Accucreen ABR	10.285,00 €	10.285,00 €	665,50 €	5.324,00 €	18.014,48 €	8,76 €	12	30	41,67
PRIM	BASE	SENTIERO ADVANCED	6.897,00 €	6.897,00 €	1.747,24 €	12.230,68 €	79.472,80 € (**)	26,28 €	24	60	14,21
PRIM	INTEGRADORA	SENTIERO ADVANCED	6.138,33 €	6.138,33 €	1.747,24 €	12.230,68 €	79.472,80 € (**)	26,28 €	24	60	14,32

LOTE 3

Empresa Licitadora	OFERTA	Modelo	Oferta Económica por Unidad (con IVA)	Importe mantenimiento anual ofertado (con IVA)	Importe mantenimiento anual para la fórmula (con IVA)	Coste Mantenimiento (con IVA)	Coste Fungible (con IVA)	Valor equivalente energético (VEE)	Tiempo de garantía adicional (meses)	Plazo de entrega (días)	Puntuación CICLO DE VIDA
AMPLIFON	BASE	Interacoustics ECLIPSE EP25	27.095,36 €	266,20 € (*)	1.354,77 € (*)	9.483,38 €	3.020,16 €	45,55 €	24	60	38,20
DIA TEC	BASE	ECLIPSE EP15	21.964,86 €	21.964,86 €	1.098,24 €	6.589,46 €	2.942,72 €	42,05 €	36	40	48,01
DIA TEC	INTEGRADORA	ECLIPSE EP16	20.544,44 €	20.544,44 €	1.027,22 €	6.163,33 €	2.942,72 €	42,05 €	36	40	51,00
PRIM	BASE	SENTIERO ADVANCED	20.449,00 €	20.449,00 €	1.747,24 €	12.230,68 €	79.472,80 €(**)	26,28 €	24	60	13,50
PRIM	INTEGRADORA	SENTIERO ADVANCED	18.199,61 €	18.199,61 €	1.747,24 €	12.230,68 €	79.472,80 €(**)	26,28 €	24	60	13,78

LOTE 4											
Empresa Licitadora	OFERTA	Modelo	Oferta Económica por Unidad (con IVA)	Importe mantenimiento anual ofertado (con IVA)	Importe mantenimiento anual para la fórmula (con IVA)	Coste Mantenimiento (con IVA)	Coste Fungible (con IVA)	Valor equivalente energético (VEE)	Tiempo de garantía adicional (meses)	Plazo de entrega (días)	Puntuación CICLO DE VIDA
AMPLIFON	BASE	Interacoustics ECLIPSE ASSR	26.687,22 €	266,20 € (*)	1.334,36 € (*)	9.340,53 €	3.020,16 €	45,55 €	24	60	47,90
DIATEC	BASE	ECLIPSE ASSR	27.813,28 €	27.813,28 €	1.390,66 €	8.343,98 €	2.942,72 €	42,05 €	36	40	47,84
DIATEC	INTEGRADORA	ECLIPSE ASSR	25.946,13 €	25.946,13 €	1.297,31 €	7.783,86 €	2.942,72 €	42,05 €	36	40	51,00
PRIM	BASE	SENTIERO ADVANCED	23.474,00 €	23.474,00 €	1.747,24 €	12.230,68 €	79.472,80 € (**)	26,28 €	24	60	16,25
PRIM	INTEGRADORA	SENTIERO ADVANCED	20.891,86 €	20.891,86 €	1.747,24 €	12.230,68 €	79.472,80 € (**)	26,28 €	24	60	16,63

5. VALORACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS.

5.1. VALORACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 1

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS LOTE 1			AMPLIFON	DIATEC	PALEX	PRIM
Número	Característica	Criterio de Puntuación	Puntuación			
1	Funcionamiento con baterías.	$0 \leq t \leq 2$ horas: 0 puntos	4	0	4	4
		$2 \leq t < 4$ horas: 2 puntos				
		$t \geq 4$ horas: 4 puntos				
2	Calibración automática de la sonda antes de cada prueba.	No: 0 puntos	4	4	0	4
		Sí: 4 puntos				
3	Incluye Otoemisiones Acústicas por Productos de Distorsión (DPOAE).	No: 0 puntos	7	7	7	7
		Sí: 7 puntos				
4	Capacidad de almacenaje de pacientes.	$0 \leq \text{número de pacientes} < 250$: 0 puntos	2	2	2	2
		$250 \leq \text{número de pacientes} < 750$: 2 puntos				
		Número de pacientes ≥ 750 : 4 puntos				
		TOTAL	17	13	13	17

5.2. VALORACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS LOTE 2			AMPLIFON	DIATEC	PALEX	PRIM
Número	Característica	Criterio de Puntuación	Puntuación			
1	Funcionamiento con baterías.	$t < 4$ horas: 0 puntos	4	0	4	4
		$4 \leq t < 6$ horas: 2 puntos				
		$t \geq 6$ horas: 4 puntos				
2	Tiempo de la prueba.	Tiempo de la prueba > 8 minutos: 0 puntos	4	4	4	4
		$4 \text{ minutos} < \text{Tiempo de la prueba} \leq 8$ minutos: 2 puntos				
		Tiempo de la prueba ≤ 4 minutos: 4 puntos				
3	Sensibilidad de las pruebas.	Sensibilidad $< 99,5\%$: 0 puntos	3	3	3	3
		Sensibilidad $\geq 99,5\%$: 3 puntos				
4	Capacidad de almacenaje de pacientes.	$0 \leq \text{número de pacientes} < 100$: 0 puntos	4	4	4	4
		$100 \leq \text{número de pacientes} < 250$: 2 puntos				
		Número de pacientes ≥ 250 : 4 puntos				
5	Resolución del conversor analógico-digital (A/D) del equipo.	Resolución < 32 bits: 0 puntos	0	0	0	0
		Resolución ≥ 32 bits: 4 puntos				
		TOTAL	15	11	15	15

5.3. VALORACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 3

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS LOTE 3			AMPLIFON	DIATEC	PRIM
Número	Característica	Criterio de Puntuación	Puntuación		
1	Incluye monitoreo continuo de impedancia de electrodos.	No: 0 puntos	5	0	5
		Sí: 5 puntos			
2	Posibilidad de trabajo con 2 canales a la vez.	No: 0 puntos	9	9	9
		Sí: 9 puntos			
3	Incluye promediación Bayesiana	No: 0 puntos	5	5	0
		Sí: 5 puntos			
		TOTAL	19	14	14

5.4. VALORACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 4

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS LOTE 4			AMPLIFON	DIATEC	PRIM
Número	Característica	Criterio de Puntuación	Puntuación		
1	Incluye calculadora integrada para el cálculo del ruido residual.	No: 0 puntos	4	4	4
		Sí: 4 puntos			
2	Ruido de enmascaramiento contralateral (ajustable).	No: 0 puntos	4	4	4
		Sí: 4 puntos			
3	Modificación en tiempo real del tiempo de la prueba.	No: 0 puntos	3	3	3
		Sí: 3 puntos			
4	Incluye vibrador óseo.	No: 0 puntos	8	8	8
		Sí: 8 puntos			
		TOTAL	19	19	19

6. RESUMEN OFERTAS VALORADAS.

OFERTA DE LICITADORES POR LOTE										
LOTE	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				SUMA PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS (CICLO DE VIDA + OTROS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS)					
	AMPLIFON	DIA TEC	PALEX	PRIM	AMPLIFON	DIA TEC OF. INDIVIDUAL	DIA TEC OF. INTEGRADORA	PALEX	PRIM OF. INDIVIDUAL	PRIM OF. INTEGRADORA
LOTE 1	26,7	26,5	16,6	15,3	56,95	54,59	55,96	64,00	39,22	40,25
LOTE 2	27,3	27,1	15,5	17,5	64,73	61,00	62,00	56,67	29,21	29,32
LOTE 3	27,3	27,1		18,1	57,20	62,01	65,00		27,50	27,78
LOTE 4	27,3	27,1		18,3	66,90	66,84	70,00		35,25	35,63

OFERTA DE LICITADORES POR LOTE						
LOTE	SUMA TOTAL PUNTUACIÓN OFERTAS INDIVIDUALES				SUMA TOTAL PUNTUACIÓN OFERTAS INTEGRADORAS	
	AMPLIFON	DIA TEC	PALEX	PRIM	DIA TEC	PRIM
LOTE 1	83,65	81,09	80,6	54,52	82,46	55,55
LOTE 2	92,03	88,1	72,17	46,71	89,1	46,82
LOTE 3	84,5	89,11		45,6	92,1	45,88
LOTE 4	94,2	93,94		53,55	97,1	53,93

Al existir ofertas integradoras para todos los lotes del expediente, se aplica lo establecido en el apartado 5 del Anexo I al Cuadro Resumen de Criterios de Adjudicación:

La puntuación se realizará por cada lote mediante comparación de todas las ofertas, tanto individuales como integradoras, según las fórmulas matemáticas establecidas en cada criterio de adjudicación.

Siendo la ponderación de cada lote según su valor estimado la siguiente:

LOTE	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR LOTE		PONDERACIÓN POR LOTE EN CASO DE OFERTA INTEGRADORA SEGÚN SU VALOR ESTIMADO
1	Equipo de otoemisiones acústicas espontáneas	100	31,04 %
2	Equipo de potenciales evocados auditivos del tronco cerebral automatizados	100	33,18 %
3	Equipo de potenciales evocados auditivos del tronco cerebral diagnósticos	100	21,88 %
4	Equipo de potenciales evocados auditivos de estado estable	100	13,90 %

LOTE	MEJOR PUNTUACIÓN OFERTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN
LOTE 1	AMPLIFON	83,65
LOTE 2	AMPLIFON	92,03
LOTE 3	DIATEC	89,11
LOTE 4	AMPLIFON	94,20

SUMA PONDERADA DE MEJORES OFERTAS INDIVIDUALES POR LOTES:

$$83,65 \cdot 0,3104 + 92,03 \cdot 0,3318 + 89,11 \cdot 0,2188 + 94,20 \cdot 0,1390 = \mathbf{89,09}$$

SUMA PONDERADA DE OFERTAS INTEGRADORAS:

- OFERTA INTEGRADORA DIATEC $82,46 \cdot 0,3104 + 89,10 \cdot 0,3318 + 92,10 \cdot 0,2188 + 97,10 \cdot 0,1390 = \mathbf{88,81}$

- OFERTA INTEGRADORA PRIM $55,55 \cdot 0,3104 + 46,82 \cdot 0,3318 + 45,88 \cdot 0,2188 + 53,93 \cdot 0,1390 = \mathbf{50,31}$

Al ser mayor la suma ponderada obtenida por las ofertas individuales por lotes frente a la obtenida por las ofertas integradoras, los adjudicatarios propuestos serán:

LOTE	ADJUDICATARIA	PUNTUACIÓN TOTAL (MÁX. 100)	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA SIN IVA	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA CON IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
LOTE 1	AMPLIFON	83,65	10.500,00 €	12.705,00 €	388.500,00 €	470.085,00 €
LOTE 2	AMPLIFON	92,03	11.229,73 €	13.587,97 €	415.500,01 €	502.754,89 €
LOTE 3	DIA TEC	89,11	18.152,78 €	21.964,86 €	254.138,92 €	307.508,04 €
LOTE 4	AMPLIFON	94,20	22.055,56 €	26.687,22 €	198.500,04 €	240.184,98 €

7. CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS.

LOTE 1				
CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		AMPLIFON
Implementación de tecnologías avanzadas.	No automática		16	14,00
Mejoras en la sensibilidad y la especificidad diagnóstica	No automática		5	4,80
Modularidad del equipo.	No automática		5	4,50
Mejora en la visualización de los resultados	No automática		4	3,40
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				26,70
Ciclo de Vida	Automática	51		39,95
Otros Criterios Automáticos	Automática	19		17,00
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				56,95
PUNTUACIÓN TOTAL				83,65
Importe Mantenimiento Anual (con IVA)				266,20 €
Tiempo de Garantía (Meses)				12 + 24
Plazo de entrega (Días)				60

LOTE 2				
CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		AMPLIFON
Implementación de tecnologías avanzadas.	No automática		16	14,00
Mejoras en la sensibilidad y la especificidad diagnóstica	No automática		5	4,80
Modularidad del equipo.	No automática		5	4,50
Mejora en la visualización de los resultados	No automática		4	4,00
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				27,30
Ciclo de Vida	Automática	51		49,73
Otros Criterios Automáticos	Automática	19		15,00
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				64,73
PUNTUACIÓN TOTAL				92,03
Importe Mantenimiento Anual (con IVA)				266,20 €
Tiempo de Garantía (Meses)				12 + 24
Plazo de entrega (Días)				60

LOTE 3				
CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		DIATEC
Implementación de tecnologías avanzadas.	No automática		16	14,00
Mejoras en la sensibilidad y la especificidad diagnóstica	No automática		5	4,80
Modularidad del equipo.	No automática		5	4,50
Mejora en la visualización de los resultados	No automática		4	4,00
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				27,30
Ciclo de Vida	Automática	51		48,01
Otros Criterios Automáticos	Automática	19		14,00
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				62,01
PUNTUACIÓN TOTAL				89,11
Importe Mantenimiento Anual (con IVA)				1.098,24 €
Tiempo de Garantía (Meses)				12 + 36
Plazo de entrega (Días)				40

LOTE 4				
CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		AMPLIFON
Implementación de tecnologías avanzadas.	No automática		16	14,00
Mejoras en la sensibilidad y la especificidad diagnóstica	No automática		5	4,80
Modularidad del equipo.	No automática		5	4,50
Mejora en la visualización de los resultados	No automática		4	4,00
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				27,30
Ciclo de Vida	Automática	51		47,90
Otros Criterios Automáticos	Automática	19		19,00
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				66,90
PUNTUACIÓN TOTAL				94,20
Importe Mantenimiento Anual (con IVA)				266,20 €
Tiempo de Garantía (Meses)				12 + 24
Plazo de entrega (Días)				60

En Sevilla, a la fecha de la firma,



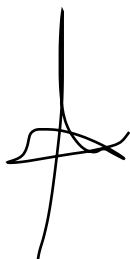
Firmado
digitalmente por
**SANCHEZ GOMEZ
SERAFIN - 07837159R**
Fecha: 2026.02.12
09:13:06 +01'00'

Fdo: **Dr. Serafín Sánchez Gómez**

Jefe de Servicio de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla

Firmado por **MARTIN-LAGOS
MARTINEZ JUAN - ***5059**** el
día 11/02/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios



Fdo: **Dr. Juan Martín-Lagos Martínez**

Jefe de Sección de Hipoacusia e Implantes Cocleares

Servicio de Otorrinolaringología

Hospital Universitario Clínico San Cecilio. Granada.

**SOLIS
HERNANDEZ
ALEJANDRO**
Firmado digitalmente
por SOLIS
HERNANDEZ
ALEJANDRO -
48946555W
Fecha: 2026.02.11
13:16:42 +01'00'

Fdo: **Alejandro Solís Hernández**

Ingeniero Superior

Servicio de Equipamiento e Instalaciones

Servicios Centrales. Sevilla